



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL**

ACTA No 01198624

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C **28 AGO 2025**

INTERVIENEN: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable especializada de personal
Ordenador del gasto

ANA YAZMIN MUÑOZ SANDOVAL
Contratista

CT LIZARAZO OSPINA YERLYN XIMENA
Supervisora Contrato No. 020-CENACPERSONAL-2024

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 020-CENACPERSONAL-2024, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE DEL TALENTO HUMANO"

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA identificada con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 20 de noviembre de 2024, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 044 de 20 de junio de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **ANA YAZMIN MUÑOZ SANDOVAL** con C.C: 52.317.739, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA**
No. 020-CENACPERSONAL-2024

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	020-CENACPERSONAL-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE DEL TALENTO HUMANO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal -Commutador 4281448
Carreraadm@ejercito.mil.co

PÚBLICA



FECHA SUSCRIPCIÓN:	25/01/2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	30/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$41.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de Diciembre del 2024
LUGAR DE ENTREGA:	Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas - COPER – DIPER, BOGOTÁ D.C.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	
VALOR FINAL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$41.800.000)
VIGENCIA:	2024
SUPERVISOR CONTRATO:	CT LIZARAZO OSPINA YERLYN XIMENA CON CC No. 1.006.845.766 OFICIAL RPPD DIPER JURIDICA NOMBRADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 00000132 DE 11 DE ENERO DE 2024
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el ministerio de defensa nacional, comando general de las fuerzas militares y comando ejército. 2. Asesora proyectos de ley, decreto o resolución cuando el comando de personal o la dirección de personal lo requiera 3. Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la dirección de personal y comando de personal 4. Asesorar a los jefes de sección en el ámbito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de personal 5. Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la dirección de personal <p>obligaciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. el contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal -Conmutador 4261448
Carreraadm@ejercito.mil.co

PÚBLICA



608210-1

	<p>4. el contratista autoriza al mdn – ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>5. las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>6. las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>parágrafo primero: independencia del contratista. el contratista es independiente del ministerio de defensa – ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>
--	--

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
	2924	11/ENE/2024	\$ 671.000.000
ADICIÓN (si aplica)			
REDUCCIÓN (si aplica)			
VALOR FINAL CDP			\$ 671.000.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
	3424	26/ENE/2024	\$ 41.800.000
ADICIÓN (si aplica)			
REDUCCIÓN (si aplica)			
VALOR FINAL CRP			\$ 41.800.000

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	25/01/2024	30/06/2025	\$ 4.180.000
Calidad del servicio	25/01/2024	30/06/2025	\$ 4.180.000

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL

El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 020-CENACPERSONAL-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal -Conmutador 4261448
Carreraadm@ejercito.mil.co

PÚBLICA



Plan de Pagos

Nº del pago	Numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	13/03/2024 9:31 AM	13/02/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	002	13/03/2024 9:46 AM	19/03/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	003	23/04/2024 9:07 AM	21/05/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	004	18/06/2024 3:02 PM	24/05/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	19/07/2024 2:14 PM	20/06/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	006	22/08/2024 10:51 PM	19/07/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 007	006	23/09/2024 10:27 AM	20/08/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 008	009	18/10/2024 10:24 AM	19/09/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 009	010	18/11/2024 2:21 PM	23/10/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 010	011	01/12/2024 11:27 AM	-	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Enviado por proveedor Detalle

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	\$ 41.800.000	
Valor Cancelado Pago No.1		\$ 3.800.000
Valor Cancelado Pago No.2		\$ 3.800.000
Valor Cancelado Pago No.3		\$ 3.800.000
Valor Cancelado Pago No.4		\$ 3.800.000
Valor Cancelado Pago No.5		\$ 3.800.000
Valor Cancelado Pago No.6		\$ 3.800.000
Valor Cancelado Pago No.7		
Valor Cancelado Pago No.8		\$ 3.800.000
Valor Cancelado Pago No.9		\$ 3.800.000
Valor Cancelado Pago No.10		\$ 3.800.000
Valor Cancelado Pago No.11		\$ 3.800.000
Adición CRP (SI APLICA)		
Reducción CRP (SI APLICA)		
SUMAS IGUALES	\$ 41.800.000	\$34.200.000,00

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

VI.

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	Febrero-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	Marzo-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	Abril-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	Mayo-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	Junio-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal -Commutador 4261448
Carreraadm@ejercito.mil.co

PÚBLICA



SG2310-1

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	Julio-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	Agosto-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	Septiembre-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	Octubre-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	Noviembre-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11	Diciembre-2024

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="radio"/> drs YAZMIN JULIO.pdf	drs YAZMIN JULIO.pdf	Comptable Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME DE GESTION ABRIL.pdf	INFORME DE GESTION ABRIL.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME DE GESTION DICIEMBRE 2024.pdf	INFORME DE GESTION DICIEMBRE 2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME DE GESTION FEBRERO.pdf	INFORME DE GESTION FEBRERO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME DE GESTION JUNIO 2024.pdf	INFORME DE GESTION JUNIO 2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME DE GESTION MARZO 2024.pdf	INFORME DE GESTION MARZO 2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME DE GESTION NOVIEMBRE 2024.pdf	INFORME DE GESTION NOVIEMBRE 2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME DE GESTION OCTUBRE 2024.pdf	INFORME DE GESTION OCTUBRE 2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME DE GESTION SEPTIEMBRE.pdf	INFORME DE GESTION SEPTIEMBRE.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME DE SUPERVISION DICIEMBRE 2024.pdf	INFORME DE SUPERVISION DICIEMBRE 2024.pdf	Comptable Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME DE SUPERVISION FEBRERO drs YAZMIN.pdf	INFORME DE SUPERVISION FEBRERO drs YAZMIN.pdf	Comptable Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME DE SUPERVISION JUNIO drs YAZMIN.pdf	INFORME DE SUPERVISION JUNIO drs YAZMIN.pdf	Comptable Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME DE SUPERVISION MARZO YAZMIN.pdf	INFORME DE SUPERVISION MARZO YAZMIN.pdf	Comptable Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME DE SUPERVISION MAYO DRA YAZMIN.pdf	INFORME DE SUPERVISION MAYO DRA YAZMIN.pdf	Comptable Descargar Detalle
<input type="radio"/> informe DRA YAZMIN AGOSTO.pdf	informe DRA YAZMIN AGOSTO.pdf	Comptable Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME SUPERVISION ABRIL 2024 DRA ANA YAZMIN.pdf	INFORME SUPERVISION ABRIL 2024 DRA ANA YAZMIN.pdf	Comptable Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME SUPERVISION NOVIEMBRE 2024.pdf	INFORME SUPERVISION NOVIEMBRE 2024.pdf	Comptable Descargar Detalle
<input type="radio"/> INFORME SUPERVISION OCTUBRE 2024 YAZMIN.pdf	INFORME SUPERVISION OCTUBRE 2024 YAZMIN.pdf	Comptable Descargar Detalle
<input type="radio"/> PDF INFORME DE GESTION AGOSTO 2024.pdf	PDF INFORME DE GESTION AGOSTO 2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle

II. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el periodo en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 48 N°20B-89 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal -Commutador 4261448
Carreraadm@ejercito.mil.co

PÚBLICA



En este periodo es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VIII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

LA CONTRATISTA ANA YAZMIN MUÑOZ SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía No. 52.317.739, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – GENACPERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 020-CENACPERSONAL-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 020-CENACPERSONAL-2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20B-89 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal -Commutador 4261448
Carreraadm@ejercito.mil.co

PÚBLICA



IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACPERSONAL**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 020-CENACPERSONAL-2024**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACPERSONAL** con **ANA YAZMIN MUÑOZ SANDOVAL** identificada con cédula de ciudadanía no. 52.317.739

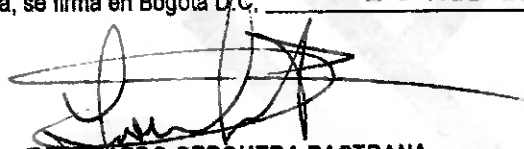
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 020-CENACPERSONAL-2024** correspondiente al **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 005-CDPS-CENACPER-2024**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D/C,

12^o 8 AGO 2025


TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Directora Central Administrativa y Contable especializada
de personal y Ordenador del gasto


ANA YAZMIN MUÑOZ SANDOVAL
Contratista


CT LIZARAZO OSPINA YERLYN XIMENA
Supervisor Contrato No. 020

Vo.Bo.,


Liquidaciones Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal -Conmutador 4261448
Carreraadm@ejercito.mil.co

PÚBLICA



